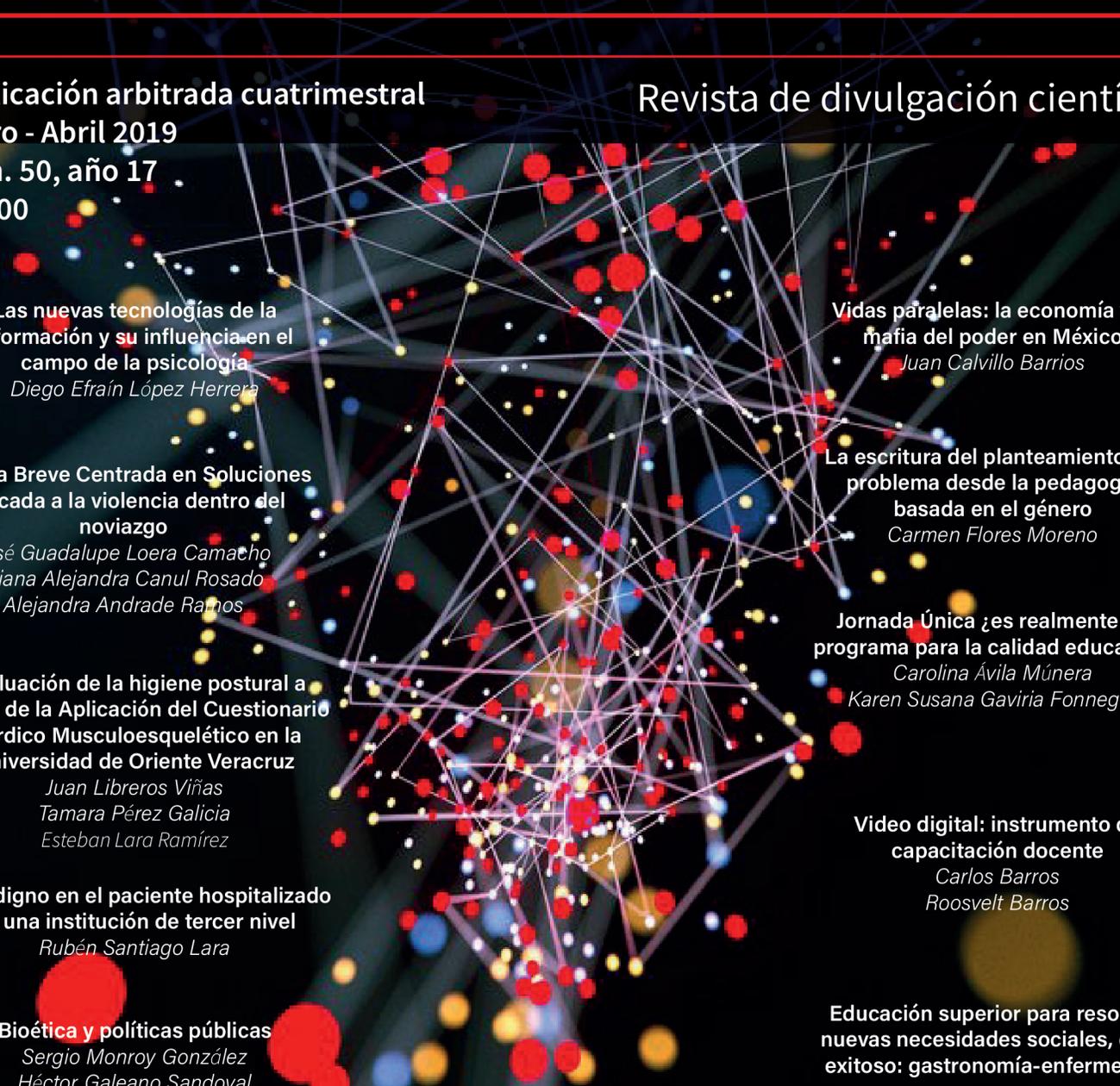


UNIVERSCIENCIA



MR

Publicación arbitrada cuatrimestral

Enero - Abril 2019

Núm. 50, año 17

\$50.00

Revista de divulgación científica

Las nuevas tecnologías de la información y su influencia en el campo de la psicología

Diego Efraín López Herrera

Vidas paralelas: la economía y la mafia del poder en México

Juan Calvillo Barrios

Terapia Breve Centrada en Soluciones aplicada a la violencia dentro del noviazgo

José Guadalupe Loera Camacho

Diana Alejandra Canul Rosado

Alejandra Andrade Ramos

La escritura del planteamiento del problema desde la pedagogía basada en el género

Carmen Flores Moreno

Evaluación de la higiene postural a través de la Aplicación del Cuestionario Nórdico Musculoesquelético en la Universidad de Oriente Veracruz

Juan Libreros Viñas

Tamara Pérez Galicia

Esteban Lara Ramírez

Jornada Única ¿es realmente un programa para la calidad educativa?

Carolina Ávila Múnera

Karen Susana Gaviria Fonnegra

Trato digno en el paciente hospitalizado en una institución de tercer nivel

Rubén Santiago Lara

Video digital: instrumento de capacitación docente

Carlos Barros

Roosevelt Barros

Bioética y políticas públicas

Sergio Monroy González

Héctor Galeano Sandoval

Educación superior para resolver nuevas necesidades sociales, caso exitoso: gastronomía-enfermedad rara

Densy Malena Pelóez Pacheco

Brenda Nallely Barragón Pasallo

La complejidad ¿entre la dicotomía de pensamiento y el método?

Cristian Julián Álvarez

Ana Laura Montero Ocampo

México 1968. 50 años del movimiento estudiantil de 1968, desde la óptica de Manuel Díaz Cid (intervención en homenaje póstumo)

René Valdiviezo Sandoval

La violencia: reflexiones para el debate

Eduardo Hernández de la Rosa

ÍNDICE

ÁREA DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

PÁGS. 1 – 8

**LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y SU INFLUENCIA EN EL
CAMPO DE LA PSICOLOGÍA**

DIEGO EFRAÍN LÓPEZ HERRERA

PÁGS. 9 – 18

**TERAPIA BREVE CENTRADA EN SOLUCIONES,
APLICADA A LA VIOLENCIA DENTRO
DEL NOVIAZGO**

JOSÉ GUADALUPE LOERA CAMACHO

DIANA ALEJANDRA CANUL ROSADO

ALEJANDRA ANDRADE RAMOS

PÁGS. 19 – 32

**EVALUACIÓN DE LA HIGIENE POSTURAL
A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN
DEL CUESTIONARIO NÓRDICO
MUSCULOESQUELÉTICO EN LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE VERACRUZ**

JUAN LIBREROS VIÑAS

TAMARA PÉREZ GALICIA

ESTEBAN LARA RAMÍREZ

PÁGS. 33 – 55

**TRATO DIGNO EN EL PACIENTE
HOSPITALIZADO EN UNA INSTITUCIÓN
DE TERCER NIVEL**

RUBÉN SANTIAGO LARA

ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PÁGS. 61 – 68

BIOÉTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

SERGIO MONROY GONZÁLEZ

HÉCTOR GALEANO SANDOVAL

LA COMPLEJIDAD ¿ENTRE LA DICOTOMÍA DE PENSAMIENTO Y EL MÉTODO?

PÁGS. 69 – 86

CRISTIAN JULIÁN ÁLVAREZ

ANA LAURA MONTERO OCAMPO

PÁGS. 87 – 91

LA VIOLENCIA: REFLEXIONES PARA EL DEBATE

EDUARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA

VIDAS PARALELAS: LA ECONOMÍA Y LA MAFIA DEL PODER EN MÉXICO

PÁGS. 93 – 101

JUAN CALVILLO BARRIOS

PÁGS. 103 – 113

LA ESCRITURA DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DESDE LA PEDAGOGÍA BASADA EN EL GÉNERO

CARMEN FLORES MORENO

ÁREA DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

JORNADA ÚNICA ¿ES REALMENTE UN PROGRAMA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA?

PÁGS. 115 – 127

CAROLINA ÁVILA MÚNERA

KAREN SUSANA GAVIRIA FONNEGRA

PÁGS. 129 – 138

**VIDEO DIGITAL: INSTRUMENTO DE
CAPACITACIÓN DOCENTE**

CARLOS BARROS

ROOSVELT BARROS

**EDUCACIÓN SUPERIOR PARA RESOLVER NUEVAS
NECESIDADES SOCIALES, CASO EXITOSO:
GASTRONOMÍA-ENFERMEDAD RARA**

PÁGS. 139 – 146

DENSY MALENA PELÁEZ PACHECO

BRENDA NALLELY BARRAGÁN PASALLO

DOSSIER

PÁGS. 147 – 150

**MÉXICO 1968. 50 AÑOS DEL MOVIMIENTO
ESTUDIANTIL DE 1968, DESDE LA ÓPTICA
DE MANUEL DÍAZ CID (INTERVENCIÓN EN
HOMENAJE PÓSTUMO)**

RENÉ VALDIVIEZO SANDOVAL

CAROLINA
ÁVILA MÚNERA¹

KAREN SUSANA
GAVIRIA FONNEGRA²

JORNADA ÚNICA

¿ES REALMENTE UN PROGRAMA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA?

RESUMEN

En este artículo se han revisado, de manera documental, las generalidades de la implementación de la *Jornada Única*, tanto a nivel nacional como internacional. Además, se realizaron entrevistas a miembros pertenecientes a las organizaciones ADIDA Y FECODE, sobre el proceso del programa en Colombia. A lo largo de este registro se encontró qué tanto las investigaciones, como los puntos de vista de los delegados, coinciden en que hay incumplimiento por parte del Gobierno en la implementación de programas como: Programa de Alimentación Escolar (PAE), Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE), plazas y horarios docentes; esto lleva a pensar en si *La Jornada Única* es realmente una apuesta para la calidad educativa, o es un programa improvisado, impuesto y desfinanciado.

¹ Tecnológico de Antioquía-Institución Universitaria, Colombia. Estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. avilamunera@hotmail.com

² Tecnológico de Antioquía-Institución Universitaria, Colombia. Estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. avilamunera@hotmail.com

PALABRAS CLAVE:

JORNADA ÚNICA, ENTREVISTAS, PROGRAMAS, CALIDAD EDUCATIVA.

ABSTRACT

In this article we have reviewed, in a documentary way, the generalities of the implementation of the Single Day, both nationally and internationally. In addition, interviews were held with members of the ADIDA and FECODE organizations, about the program process in Colombia. Throughout this registry, it was found that both the investigations and the points of view of the delegates agree that there is a failure by the Government to implement programs such as: School Food Program (SFP), National Plan for Educational Infrastructure (NPEI), places and teaching schedules; this leads us to think about whether the single day is really a bet for educational quality, or is an improvised program, imposed and underfunded.

KEY WORDS:

SINGLE DAY, INTERVIEWS, PROGRAMS, EDUCATIONAL QUALITY.

FECHA DE RECEPCIÓN:

03-DICIEMBRE-2018

FECHA DE ACEPTACIÓN:

07-DICIEMBRE-2018

Introducción

Este artículo surge de una Práctica Profesional, realizada en la Gobernación de Antioquia por dos estudiantes de La Licenciatura en Educación Básica, con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana

del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, quienes fueron partícipes del proceso de acompañamiento en la resignificación curricular de la Jornada Única en los municipios no certificados de Antioquia. Este es un programa del Ministerio de Educación Nacional que surge dentro del Plan de Desarrollo, 2014-2018, y cuya intencionalidad radica en mejorar la calidad educativa en el país a través de la extensión de la jornada escolar, profundizando en las áreas básicas fundamentales.

La resignificación curricular implica también una resignificación pedagógica que apunte a nuevas prácticas de enseñanza en la escuela, y estas deben estar ligadas al contexto y horizonte institucional, sin olvidar que ambas deben contemplar el aprendizaje dentro y fuera del aula, trascendiendo la teoría. Son los agentes educativos (docentes y directivos docentes) quienes deben promover el cambio en el ejercicio de su práctica, adecuando sus estrategias a la comunidad con la que se desenvuelven. En pocas palabras, resignificar es la acción de volver a dotar de sentido y/o significado una cosa, idea o concepto (en este caso, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) tomando en cuenta las necesidades o intereses del territorio o comunidad educativa.

Con este artículo se pretende dar cuenta de una revisión documental sobre las generalidades de la implementación de la Jornada Única, tanto a nivel nacional como internacional y desde varios puntos de vista: a favor y en contra, desde un enfoque político, educativo y social con la creación del programa y la opinión documentada de grupos sindicalistas como Fecode, Adida y Movimiento Nuevos Maestros. Esta información se corrobora con la realización de entrevistas a estas organizaciones, las cuales responderán al interrogante inicial: la Jornada Única ¿realmente es un programa para la calidad educativa?

1. Metodología

La revisión documental bajo la cual se sustenta el presente artículo, fue recopilada principalmente en la página del MEN-Colombia Aprende, a través del hipervínculo de Jornada Única que contiene toda la normatividad que avala el programa; además, se recurrió a artículos realizados por los miembros de La Organización Movimiento Nuevos Maestros y la Asociación de Instructores de Antioquia (ADIDA), artículos de opinión por expertos en educación como: Julián de Zubiría, Lema Labadie, la Secretaría de Educación Pública en México, y varias entrevistas a representantes de ADIDA y FECODE.

Una vez obtenida la información, se empleó la técnica de fichaje para ordenarla, priorizarla y sintetizar, partiendo de la Ley General de Educación como el respaldo macro del programa hasta los decretos 501 de 2015, 2106 y 2017, y demás normatividad que lo rige. La información fue analizada por medio de formatos de evaluación, teniendo en cuenta los aspectos más relevantes como: la claridad en la presentación de las ideas, pertinencia y dominio del tema, y el aporte al conocimiento del tema.

Este artículo está dividido por tendencias, en términos de facilitar la lectura y comprensión. De esta manera, el artículo se adscribe en la línea de revisión bajo el método introducción, metodología, resultados y discusión (IMRyD).

La siguiente información es un compendio perteneciente al rastreo normativo, foráneo e histórico, realizado a esta política nacional, que diversifica los distintos puntos de vista frente a su funcionamiento; y para una mayor comprensión del enunciado, esta se organizará en cinco momentos (Pino y Valderrama, 2017):

- El primero, “Normatividad general”, da cuenta de las leyes y decretos que organizan y fundamentan el funcionamiento del programa.
- El segundo, “Jornada Única a nivel internacional”, indaga sobre la manera

en que esta política se ha llevado a cabo a nivel latinoamericano, su incidencia en la población donde ha sido aplicada y se deduce el grado de éxito o fracaso de la medida.

- El tercero, “Jornada Única a nivel nacional”, acoge varias investigaciones realizadas en distintas ciudades donde analizan su implementación y sus principales afectados.
- Por último, como resultado de toda la información presentada, se realizará una discusión final en la que las distintas posiciones frente a la implementación de esta medida convergerán y expondrán sus razones para estar o no favor de su práctica.

2. Normatividad general del programa

Jornada Única es un programa que viene hablándose y construyéndose décadas atrás. Fue a partir de 1966, durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, que la educación de Colombia empezó a decaer, y se empezó a estudiar y a analizar la pertinencia de la Jornada Única en Colombia, tomando como referencia a otros países sudamericanos como Chile, Argentina, Uruguay, República Dominicana, que exitosamente habían acogido el modelo. Mucho tiempo después, se llegó a la conclusión de que el programa era adecuado y se ajustó, de ahí que en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) se estableció en el artículo 85 que la jornada de los establecimientos educativos sería de una sola jornada diurna, pero para alcanzar niveles de cobertura más amplios, las instituciones comenzaron a ofrecer una doble jornada (mañana y tarde). No obstante, el país empezó a implementar estrategias de ampliación de la jornada escolar como: la jornada escolar extendida (en adelante JEEEX) y la jornada escolar complementaria (en adelante JEC), para el uso del tiempo libre, el desarrollo de habilidades culturales y deportivas.

Sin embargo, el programa fue retomado en el año 2014 con la propuesta de Gobierno en

Educación del ex presidente Juan Manuel Santos, y fue incluida en el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 (PND). De esta manera, surge el documento que orienta su implementación: “Ruta para la Implementación de la Jornada Única”, el cual propone cuatro aspectos modificables en cada I.E adscrita al programa.

Infraestructura: se constituye el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) como eje fundamental de la implementación de la política de Jornada Única escolar, razón por la cual se requiere garantizar la disponibilidad de los recursos mediante vigencias futuras hasta el año 2023 (CONPES, 2015, p. 8). En otras palabras, el PNIE es el mecanismo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 que identifica las necesidades de infraestructura requeridas para llegar al cumplimiento de la construcción de 30,693 aulas que corresponden al 60% del déficit para la implementación de la Jornada Única.

El artículo 138 de la Ley 115 de 1994 establece que los establecimientos educativos deben contar con la planta física adecuada. De igual forma, en el artículo 84 de la misma norma se establece la necesidad de evaluar al personal docente, administrativo y la infraestructura física, de tal modo que se garantice el mejoramiento de la calidad del servicio educativo y la educación que se imparte (CONPES, 2015, p. 11).

Planta docente: se refiere a todos los maestros de apoyo que la Institución Educativa (I.E.) necesite de más para implementar la Jornada.

Plan de Alimentación Escolar (PAE): es una de las estrategias del MEN para asegurar la permanencia escolar, a través de un complemento alimentario que les será dado a los estudiantes (niños, niñas y jóvenes) inscritos en la matrícula oficial del Sistema de Matrícula Estudiantil de educación básica y media (SIMAT) (MEN, 2014).

Para la selección de los beneficiarios se tendrá en cuenta: a toda la población rural y étnica,

a los estudiantes víctimas del conflicto armado, sin importar el grado que cursen, y a los clasificados con puntajes bajos del SISBEN. Componente pedagógico:

Se espera que al implementar la JU, se reformule el currículo hacia la excelencia académica y que los estudiantes efectivamente aprendan lo que deben aprender en los tiempos propuestos, fomentando los principios para la construcción de una sociedad más equitativa, educada y en paz (MEN, 2014, p. 3).

Lo que se busca es que cada institución educativa que ingrese a la Jornada Única, trabaje en la revisión y el ajuste de los planes de estudio, mejorando las prácticas de aula para el desarrollo de los aprendizajes. Es fundamental que el establecimiento analice e identifique las áreas a fortalecer y con base en ello, pueda tomar decisiones que beneficien a la comunidad, todo esto abarca la resignificación curricular.

Una vez establecida la ruta de implementación de la Jornada Única, en el año 2016 surgió el Decreto 501, que la define como: “el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes” (Decreto 501, p. 3). Este fue modificado por el decreto 2105 de 2017, debido a las inconsistencias encontradas por la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) y el concepto fue ampliado para el grado preescolar:

...y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes (Decreto 2105, p. 2).

Asimismo, los componentes de esta apuesta fueron modificados:

- En el primer decreto se habló de 4 componentes que fueron: alimentación, infraestructura, recurso humano docente y componente pedagógico; mientras que, en el segundo, surgió un nuevo punto que consiste en el funcionamiento regular de los servicios públicos. Unido a esto, el horario de permanencia en la institución contemplado en este segundo decreto, fue de una hora menos para cada grado, en comparación al anterior; es decir, cinco horas en educación preescolar, seis horas en básica primaria y siete horas en básica secundaria y media.
- En cuanto a los objetivos de la JU, aunque modificados, se mantuvieron en que la apuesta aportaría a la mejora de la calidad educativa con el aumento del tiempo dedicado a las actividades académicas y pedagógicas, y el mejor aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes reduciendo factores de riesgo y vulnerabilidad. Por otro lado, la meta que se estimó para dar logro a esta propuesta fue: para el año 2030, la implementación de los establecimientos educativos de las zonas rurales; y para el año 2025, la de los establecimientos educativos de zona urbana, o sea, una implementación en territorio nacional (MEN, 2017).

Jornada Única a Nivel Internacional

La investigación realizada por Sergio Martinic (2015), denominada *El tiempo y el aprendizaje escolar la experiencia de la extensión de la jornada escolar en Chile*, enfatizó que los problemas de aprendizaje se debían al bajo nivel cultural de las familias, por lo que el tiempo dedicado en el establecimiento debía ser reforzado en casa; asimismo, era necesario entender la Jornada Escolar Completa,

en vinculación con los cambios de la educación, las prácticas de los docentes y los recursos estimados para la misma, volviendo a conceptualizar, gestionar y usar debidamente el tiempo. Unido a lo anterior, una investigación realizada en Uruguay y mencionada también por Martinic (2015), demuestra que la jornada escolar completa aporta de manera significativa en el rendimiento de los participantes, cuyas condiciones económicas son bajas; por consiguiente, en sus resultados académicos para ascender al siguiente año. Además, el programa ha llamado la atención porque el tiempo es dedicado a actividades extracurriculares no instruccionales y aunque es considerado uno de los países menos desarrollados, ha logrado mejor uso de tiempo y mejores resultados académicos en los estudiantes.

...aquellos/as alumnos/as provenientes de familias de nivel socioeconómico bajo que asisten al programa de jornada escolar completa (8 horas diarias) tienen un 10% más de probabilidad de pasar de curso en tercero básico que sus pares que asisten a jornada escolar regular (3 a 4 horas diarias) (Martinic, 2015, p. 483).

Otro ejemplo es *Un experimento natural conducido en Etiopía* (Orkin, 2011), trabajo que analizó el efecto de la jornada diaria completa sobre el aprendizaje en niños y niñas de primero y segundo básico, usando como grupo control establecimientos que permanecen con jornada parcial. Los resultados muestran un efecto positivo significativo en el aprendizaje de las matemáticas. En Argentina, un estudio longitudinal sobre los efectos a largo plazo de la extensión de la jornada escolar implementada en 1971, no observó un impacto directo en el aprendizaje, pero sí comprobó que los/las alumnos/as que asistieron a la jornada completa en educación básica obtuvieron una tasa de graduación en la educación secundaria 21% más alta que aquellos que permanecieron con la jornada parcial. El autor señala que este resultado es explicado principalmente por el efecto

observado en los alumnos provenientes de familias de nivel socioeconómico bajo (Rodríguez, 2009; como se citó en Martinic, 2015, p. 484).

En el año 1997 se aprobó en Chile la Ley de la Jornada Escolar Completa (JEC), la que aumentó en un 30% las horas de clase en la enseñanza básica y media del país, alcanzando desde tercer a octavo básico las 1,100 horas anuales en establecimientos oficiales y privados, y superando la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El objetivo de la JEC es la reestructuración del uso del tiempo para ponerlo al servicio del mejoramiento de los aprendizajes y de la formación de los educandos. La hipótesis de la propuesta es que, a más tiempo en la escuela, mayor posibilidad de aprender; y para alcanzar los resultados esperados es necesario tener en cuenta dos factores: los insumos (condiciones, recursos humanos y materiales) y los procesos (procesos internos, fundamentalmente pedagógicos) (Martinic, 2015).

En México, la JU tiene la denominación de Jornada Escolar de Tiempo Completo, y es la Secretaría de Educación Pública (SEP) quien se encarga de publicar las respectivas guías y normativas que la rigen; así, para las Escuelas de Tiempo Completo (ETC) el uso del tiempo es fundamental porque va unido a los aprendizajes.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) plantea que el tiempo de aprendizaje puede ser gestionado con distinto grado de flexibilidad según lo planteado en el Plan y Programas de Estudios, de acuerdo a los métodos y estrategias pedagógicas del docente y para atender las distintas necesidades de aprendizaje de los alumnos. Cuando una escuela pasa de ser de organización regular (4 o 4.30 horas de trabajo) a ser de jornada completa (6 u 8 horas de trabajo), se puede tener un efecto positivo en la organización de la clase, en el tiempo dedicado a contenidos y tareas de aprendizaje, sea académico, socio-emocional o físico, y por ende en los resultados en los logros de aprendizaje

medible en evaluaciones estandarizadas. Por ello, el PETC asume que la extensión horaria aumenta las oportunidades de aprendizaje de los alumnos que asisten a escuelas participantes, en particular de los sectores más vulnerables en lo económico, social y educativo del país. Pero esto no sucede de manera espontánea, sino que requiere el trabajo planificado, colaborativo y focalizado del colectivo docente (SEP, 2016, p. 9-10).

Otro país que se sumó al boom de la Jornada Única fue República Dominicana, asumiendo que: “La experiencia internacional demuestra que la extensión de la jornada escolar tiene un impacto positivo en la calidad educativa, pero en muchos casos leve para el costo fiscal que implica” (Rivas, 2013, p. 2); por ello, se realizó un estudio internacional sobre los aciertos y desaciertos de otros países con respecto a JU, e incluyeron a la JU dentro del Plan Decenal de Educación; así, se propusieron la meta de dar cobertura a 800 mil niños (as). El modelo de Jornada Extendida elegido por República Dominicana fue abarcar a todas las escuelas (todos los años/grados) y lo hace en doble tanda con 8 horas de clase.

República Dominicana definió una estructura curricular dividida en dos turnos claramente separados: por la mañana la estructura curricular tradicional, y por la tarde una serie de tutorías y talleres muy variados según la escuela. Sin embargo, no es el más recomendable porque les trajo dos problemas principales: primero generó una fractura interna en la escuela, dividiéndola en lo formal y lo no formal, lo cual no tomó en serio las actividades de la tarde, se le restó acreditación, además de generar distinción entre docentes de la mañana y los talleristas en la tarde. Estos últimos se caracterizaban por ser más innovadores y creativos; no obstante, también vivieron la crisis de la alimentación escolar e infraestructura, pero con la ayuda de la Oficina de Cooperación Internacional y las Gestiones; tanto el gobierno como las instituciones han logrado sacar el programa adelante a pesar de las dificultades.

Organismos internacionales como PISA y OCDE demuestran por medio de estudios que una mayor cantidad de horas de clase por semana tiene efectos positivos en la calidad educativa, especialmente en los sectores sociales más desfavorecidos; además, afirman que los países con mejores resultados de calidad tienen políticas de extensión del tiempo de enseñanza para los alumnos de condiciones sociales más pobres (como Finlandia, Corea del Sur, Japón, Canadá, Australia, Portugal y Nueva Zelanda), y puede que ellos tengan razón, pero la Jornada Extendida o Jornada Única no es un tema ni una política para improvisarse o involucrarse a la ligera. Es fundamental realizar estudios económicos de los costos que implica un cambio de esta magnitud, beneficiando a todos los actores del sector educativo y que no solo sea motivado a cumplir con estándares o con promesas de gobierno. “Es fundamental tener un claro análisis de costos y una planificación con varios escenarios de implementación si se busca avanzar en una política masiva de extensión de la jornada escolar” (Rivas, 2013, p. 20).

Asumir que simplemente más horas de clase traen mejores efectos es una perspectiva simplificada y riesgosa. En algunos contextos y en malas condiciones de implementación, puede incluso significar lo contrario: agotamiento de los alumnos frente al mismo docente, disminución del interés e incluso rechazo de ir a la escuela (Rivas, 2013, p. 15).

La revisión de estas investigaciones arrojó que sobre la JU no se ha escrito y sistematizado lo suficiente; solo se cuenta con algunos estudios nacionales; entre ellos, las guías del MEN que promulgan los pasos a seguir para su implementación (infraestructura) y su alcance (cobertura con un plazo estimado para el año 2030). En cuanto a las indagaciones internacionales, también se encuentra con poca literatura, y la existente concluye que la jornada ha logrado mejorar los resultados académicos de los estudiantes y la conciencia

de la comunidad educativa participante. En síntesis, los estudios realizados coinciden en que la JU, sin importar el país o ciudad donde ha sido implementada, ha tenido como objetivos: el uso adecuado del tiempo en las escuelas y la calidad educativa evidenciada en los resultados de las pruebas tanto a nivel interno como externo de cada país.

Jornada Única a Nivel Nacional

La Jornada Única ha sido implementada por las entidades territoriales certificadas; es decir, las Secretarías de Educación de los distintos departamentos y ciudades colombianas (Antioquia, Cundinamarca, Huila, Nariño, Manizales, etcétera). Las investigaciones y análisis han demostrado resultados positivos y negativos, que para efectos de este artículo se darán a conocer: en un artículo de la página oficial del Movimiento Nuevos Maestros, ellos manifiestan el rechazo y el desacuerdo a la implementación de la JU en el municipio de Envigado, que se ha caracterizado por ser pionero en la implementación del programa; además, manifiestan que la implementación de la Jornada Única se ha hecho en condiciones locativas no idóneas en los establecimientos educativos, donde se ha generado mayor hacinamiento en las aulas, sin espacios de recreación suficiente generando interferencia y contaminación auditiva, los restaurantes escolares no alcanzan a cubrir la demanda o no poseen los espacios aptos para el consumo de los alimentos. Además, afirman que “Se viene violentando la permanencia obligatoria de los docentes establecida en el decreto 1850 de 2002 sobre las 6 horas de permanencia diaria, pues se ha entrado a aplicar la flexibilización de los horarios de los maestros, teniendo días de hasta 8 horas de clases y otros días de 1 o 2 horas” (Coordinador Regional Nuevos Maestros por la Educación, 2016), lo cual afecta el clima laboral al no ser posible realizar reuniones para el desarrollo

institucional, ni gremial. También el desgaste emocional es notable y las incapacidades laborales de los docentes son constantes.

Ante esta situación, el Movimiento Nuevos Maestros, a través de un artículo, realiza un llamado de atención a los educadores para que no se dejen presionar por la Secretaría de Educación de Envigado, para cambiar su nombramiento; los invita a exigir el respeto de la jornada laboral de los docentes, la permanencia obligatoria de 6 horas continuas según lo estipulado en el decreto 1850 de 2002, entregando horarios con resolución rectoral acordados con docentes. También invita a las secretarías de educación para que entreguen plantas físicas con suficiente espacio y que garanticen salones amplios, zonas de recreación y deporte, laboratorios, talleres de arte, baños y restaurantes amplios, higiénicos y organizados, además de incitar el respeto a la autonomía institucional y al desarrollo del currículo propio, inclinándose por una formación integral, y no en función de responder a pruebas externas y a los requerimientos de la OCDE.

De la misma manera, Mauricio Guirales, delegado de ADIDA, en su artículo “Jornada única una prueba al ensayo y error”, afirma que el gobierno comenzó a implementar Jornada Única sin propiciar las condiciones necesarias para ello, provocando perjuicios a los estudiantes y docentes.

En este sentido, FECODE (con el paro de 2017) desnuda la verdadera realidad de las precarias condiciones en las instituciones donde se aplica dicha Jornada y, deja entre las cuerdas y sin argumentos al Gobierno Nacional, quien no tuvo más opción que terminar por reconocer el desfinanciamiento de la educación pública, y más aún aceptar la falta de recursos para invertir en la canasta educativa (Guirales, 2018, p. 1).

Para él, es engañoso el discurso de “Colombia la más educada”, cuando no se posibilitan los mínimos recursos: seguridad alimentaria, recursos tecnológicos suficientes con conectividad,

instalaciones adecuadas y confortables, y transporte escolar. También denuncia que, por falta de una instalación básica como el restaurante escolar, muchos estudiantes tienen que consumir sus alimentos sentados en el piso.

Del mismo modo, no se ha intervenido la infraestructura en las instituciones donde se ha implementado Jornada Única, por esta razón se ha incrementado el hacinamiento en las aulas de clase, lo que ha llevado a alterar el ambiente adecuado de la clase, generando mayor indisciplina y sobrecarga laboral para el docente (Guirales, 2018, p. 2).

El programa de Jornada Única evidencia la falta de planeación y presupuesto, y la improvisación con la que el Ministerio pone en marcha esta estrategia al menor costo: “Es necesario analizar también la propuesta con respecto a la calidad... porque solo el aumento de las horas en la institución no son prenda de garantía al respecto” (Guirales, 2018, p. 2).

Por otro lado, uno de los documentos para llevar a cabo la implementación de la JU es el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), de infraestructura, el cual plasma una de las iniciativas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en función del cumplimiento del programa. La encuesta que realizó en el año 2014 a los distintos departamentos, a través del Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa (SICIED); en su mayoría (un 78%) los ubicados en el sector rural respondieron que no contaban con las condiciones adecuadas en infraestructura para la prestación del servicio educativo, pues sus instalaciones tenían entre 40 y 60 años de antigüedad. La encuesta arrojó, además, que más del 50% de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) contaban con espacios suficientes en colegios existentes para la ampliación de la capacidad instalada, construyendo aulas adicionales.

Para alcanzar la meta de implementación de la jornada única en la totalidad de los establecimientos educativos oficiales del país, es necesaria la ampliación, construcción y reconstrucción de nueva infraestructura, y el mantenimiento y adecuación de establecimientos existentes, de tal forma que se supla el déficit actual de cerca de 51 mil aulas y que durante el período 2015-2018 se logre la construcción del 60% de estas (cerca de 31 mil aulas) (CONPES, 2015, p. 10).

Otra investigación realizada fue en la IE Misael Pastrana Borrero, del municipio de Salado blanco Huila, que pretendió establecer el impacto de la JU y responder al cuestionamiento del cumplimiento o no por parte del Gobierno Nacional, con relación a los 4 componentes de la jornada: recurso humano docente y pedagógico, infraestructura, alimentación y transporte. De esta manera, los artículos 57 y 60 de la ley 1753 de 2015, dan comienzo a la implementación del programa. Para llevar a cabo la investigación, se optó por lo siguiente: de un total de 768 estudiantes de la institución, se tomaron como muestra 10 estudiantes por cada grado (60 estudiantes); 10 docentes de cada modalidad (20 docentes) y 10 padres de familia pertenecientes al Consejo de Padres. Dentro de las técnicas de recolección de información se emplearon encuestas y la observación directa.

Los datos que arrojó la investigación fueron en su mayoría en desacuerdo con la Jornada Única, porque la mayoría de encuestados, entre estudiantes, docentes y padres, respondieron que la JU no hacía que los educandos faltaran menos a clase, rindieran más y mejoraran los resultados en las pruebas. Además, se encontró que un 50% coincidió en que la JU no evitaba que estos se vincularan a grupos al margen de la ley o delincuencia común. Con relación al restaurante escolar, resaltó la opinión de que no se prestaba un buen servicio; unido al 91% que respondió que la IE no contaba con buenas condiciones de infraestructura ni transporte. En síntesis, la investigación hizo alusión a la tarea del MEN sobre el lugar en donde se implementaría la

JU para llevarla a cabo y, aunque los resultados no fueron del todo malos porque se seleccionó una parte de la población, estos apuntaron a que era necesario tomar medidas sobre las condiciones reales del establecimiento, y apostar por la calidad educativa y el empoderamiento de su comunidad educativa para con el programa (Bolívar, 2017, p. 14-91).

En el municipio de Manizales (Antioquia) se realizó una investigación denominada “Características de la implementación de la Política Pública Nacional Jornada Única Escolar en el municipio de Manizales durante los años 2015 y 2016. Estudio de caso”, en la cual se encontró que el Programa se desarrollaba en 41 instituciones educativas: 10 rurales y 29 urbanas (datos confirmados por la Secretaría de Educación). En el “Plan de Desarrollo 2016-2019 de la Alcaldía de Manizales”, se establece la necesidad de continuar con la ejecución de la Jornada Única Escolar, que para el año 2015 se implementó en 36 instituciones educativas, beneficiando a 12,683 estudiantes, que equivalen al 28,12% del total de estudiantes matriculados en el municipio de Manizales. Dicho Plan de Desarrollo fue denominado “Manizales Más Oportunidades”, y tiene como meta aumentar la cobertura para el año 2019; además, la investigación y la implementación del programa ha tomado como referentes los documentos que sustentan la Jornada Única (normatividad) y el concepto de calidad educativa, considerándolo fundamental para el logro de mejores resultados académicos y el cumplimiento de los objetivos del programa mencionados en los decretos 501 de 2015 y 2106 de 2017.

Una publicación del columnista Ángel Pérez Martínez para Dinero, informa que la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) también ha expresado su opinión sobre la implementación del programa, aseverando que el ex presidente de Fecode, Luis Grubert, en un encuentro con docentes en el Departamento de Sucre, sostuvo

que la Federación no rechaza la jornada única; es más, considera que es válida para salir de la crisis de calidad que tiene la educación, pero dijo ameritar unos requerimientos que hoy no están.

Pérez, 2017 agregó que los docentes entienden esto, desean participar y buscan lo mejor para los niños; algunas autoridades se sorprenderán. El MEN debe liderar y promover la participación de todos los actores, y buscar un acuerdo con FECODE; el sector educativo debe ser ejemplo de diálogo y de concertación. La jornada única es una apuesta a largo plazo a más de 10 años, en la cual existe la oportunidad de graduar los incrementos presupuestales que requiere su implementación; sin embargo, con el actual caos, los primeros perjudicados son los estudiantes y luego los docentes, así no podemos ser los más educados de América latina.

El columnista dejó clara su opinión sobre la importancia del programa para la consolidación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de estudios, currículo y componente de convivencia; este último con la intención de que los padres de familia participen. Asimismo, hace especial énfasis en la urgente necesidad de formar equipos de directivos y docentes comprometidos con la educación integral de calidad, sin descartar el apoyo constante del MEN.

Discusión final

Hay que mencionar que, a partir de los años noventa, la mayoría de países latinoamericanos comenzaron a realizar una serie de reformas educativas regidas por las directrices del Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), olvidando las singularidades de cada país, y, por ende, es fácil encontrar en las investigaciones cómo los mismos modelos educativos se parecen e incluso se copian. Al neoliberalismo le interesa que todos los niños asistan a la escuela, pero no en calidad de formar ciudadanos futuros, sino con

el objetivo de formar consumidores y potencial fuerza de trabajo; lo dicho se sustenta con una definición del Banco Mundial con respecto a las “Prioridades y Estrategias para la Educación”, estableciendo puntualmente que en los países en vías de desarrollo “[...] la educación debe estar concebida para satisfacer la creciente demanda de trabajadores adaptables, capaces de adquirir fácilmente nuevos conocimientos [...]” (Vázquez; como se citó en Banco Mundial, 1996, p. 27).

Uno de los ejemplos, es el programa Jornada Única, programa retomado de la política internacional y que ha sido implementado en muchos países latinoamericanos, visualizando resultados positivos; para Colombia, el proceso no ha sido satisfactorio, ya que este ha priorizado sus recursos en otras áreas como la guerra, las armas, proyectos económicos, dejando en último lugar a la educación. Dichas observaciones implican que Jornada Única es un programa desfinanciado y problemático, porque es casi una imposición para los colegios, los docentes y la dinámica educativa, retomando una política internacional sin realizar los adecuados ajustes en el ámbito educativo, para que se ejerza de forma positiva. La Jornada Única como propuesta no está mal diseñada, es la forma como el gobierno y el Ministerio de Educación la están llevando a cabo.

De acuerdo con lo modificado por la Ley 1753 a la Ley General de Educación de 1994, en Artículo 85, la Jornada Única ha de ser entendida entonces como: una política del Estado que gestiona estrategias de tiempo libre en los niños, las niñas y los jóvenes, para profundizar y fortalecer las competencias básicas (MEN, Decreto 501 de 2016, p. 3); estrategia pensada para lograr una educación integral y de alta calidad. Esta definición presentada por el Ministerio de Educación Nacional, junto con los documentos guía para la implementación de la Jornada Única es el causal de innumerables posiciones y argumentos, a favor y en contra de la política educativa, ya que difieren

sobre la manera en cómo se está implementando.

Con respecto a la Jornada Única, existen múltiples visiones que podrían resumirse básicamente en dos posiciones, quienes plantean que:

Una mayor duración de los estudiantes en las Instituciones Educativas contribuye al mejoramiento de la calidad, ya que se cuenta con más horas de clase para el fortalecimiento de competencias básicas y para la realización de otras actividades de tipo deportivo, artístico y cultural que potencian el desarrollo integral de los escolares como sujetos sociales. Esto, a su vez, tiene un efecto positivo en la disminución de la deserción al convertir a la escuela en un espacio más atractivo y deseable, además de contribuir al aumento de la participación laboral femenina, y a la reducción del embarazo adolescente y puede incidir positivamente en la reducción de los infractores de la ley y en la disminución del consumo de sustancias psicoactivas, de la criminalidad y la violencia (Hincapié, 2014; García, Fernández y Weiss, 2013; y Cerdan y Vermeersch, 2007; como se citó en Sáenz, Mulato y Valoyes, 2016, p. 7).

Sin embargo, hay quienes no están de acuerdo con la Jornada Única, puesto que esta está bajo condiciones interpuestas por la OCDE en términos de las pruebas PISA, que se enfocan en unas pocas áreas como: Lenguaje, Matemáticas y Ciencias, además de no tener los suficientes recursos para llevarse a cabo. Con el fin de corroborar dicha información, se concertó realizar una entrevista con dos representantes de los sindicatos de ADIDA y FECODE (ver Anexo 1).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Coordinador Regional Nuevos Maestros por la Educación-Antioquia (2016). La Jornada Única en Envigado (Antioquia). *Nuevos Maestros por la Educación*, 2.

- Dorado Cardona, O. (2018). *Jornada Única*. K. Gaviria y C. Ávila, como entrevistadores.
- Guirales, M. (2018). *Movimiento Nuevos Maestros*. Disponible en: <http://movimientonuevosmaestros.blogspot.com.co/2018/03/dos-lecturas-sobre-la-jornada-unica.html>
- Martinic, S. (2015). El tiempo y el aprendizaje escolar la experiencia de la extensión de la jornada escolar en Chile. *Brasileira de Educação*, 21.
- MEN (1994). *Ley General de Educación*. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- MEN (2014). *Colombia Aprende*. Disponible en: http://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/ambientes_aprendi/repositorio/ruta-implementation-jornada-unica.pdf
- MEN (2017). *Decreto 2105*. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202105%20DEL%2014%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>
- Nacional, M. D. (2016). *Colombia aprende*. Disponible en: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-356968_decreto_ju.pdf
- Ponce Melo, F. B. (2017). *Universidad Nacional Abierta y a Distancia*. Disponible en: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/14649>
- Rivas, A. (2013). *Colombia Aprende*. Disponible en: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-348928_Escuelas_de_Jornada_Extendida.pdf
- Villa, J. A. (2018). *Movimiento Nuevos Maestros*. Disponible en: <http://movimientonuevosmaestros.blogspot.com.co/2018/03/dos-lecturas-sobre-la-jornada-unica.html>

Anexo. Entrevista

Alejandro Villa (docente y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA); integrante del Movimiento Nuevos Maestros) piensa que el programa con un enfoque concentrado en pruebas que estandarizan la educación no responde a las necesidades de un contexto institucional; sumado a que no hay los recursos para una implementación real ni habitual; y no hay respaldo escolar suficiente, no hay espacios. También, agregó que las normas pueden cumplirse con condiciones reales para ello (villa, 2018) y que la JU implica por lo menos un año de trabajo previo antes de implementarse. Además, asintió que el MEN impone la JU con el objetivo de cumplir con números estadísticos prometidos, más no con la conciencia real de un cumplimiento verídico y asertivo.

Igualmente afirmó que, para el gobierno, la JU poco tiene que ver con la formación complementaria académica en deportes, artes o actividades culturales; sino que busca aumentar las horas de clase para responder a la coyuntura de los “malos resultados” en las pruebas estandarizadas PISA-OCDE.

El país sede su soberanía en términos de diseño y desarrollo de la Política Educativa Nacional, renunciando al análisis profundo de la realidad educativa colombiana y arrasando de paso con la autonomía institucional, en tanto: 1. Apunta a convertir el sistema educativo público en un enorme “instituto de pre-Icfes, pre-Pisa”, como ya lo son, lamentablemente muchos colegios con el beneplácito de directivos y docentes, que han caído en la reificación de las pruebas estandarizadas, han convertido los resultados de estas, en la razón de ser de sus colegios. 2. La propuesta de Jornada Única no toma en cuenta los problemas estructurales de la educación y de la sociedad colombiana, como aquello que se debe abordar en primera instancia para transformar la vida de los niños y jóvenes que hacen parte del sistema educativo oficial, como en el discurso pretende el MEN (Villa, 2018, p. 2).

En cuanto al cuerpo docente que se necesita para implementar Jornada Única, él agrega que es uno de los principales cuellos de botella que tienen las entidades territoriales, y el MEN presenta como alternativa “la eficiencia de la plaza docente” y, parafraseando al delegado, no es otra cosa que hacer más con menos por medio del aumento de estudiantes por aula y de horas de clase por profesor, que como se ha dicho, no implica ninguna inversión extra por parte del Estado, sino el explotar al límite la precaria planta física existente y la fuerza laboral docente.

Dentro de la entrevista hubo una pregunta crucial que exponía totalmente el punto de vista de los delegados en cuanto a un tema tan álgido y controversial como lo ha sido JU, esta fue: “¿Está usted de acuerdo o no con JU y por qué?”. Alejandro Villa respondió que sí estaba de acuerdo con JU, pero no con las condiciones bajo las cuales se estaba implementando. Tampoco estaba de acuerdo con la manera en cómo surge ni con los objetivos, que obedecen a la OCDE en términos de las pruebas PISA que se enfocan en unas pocas áreas como: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias. Él piensa que, al surgir el programa con ese enfoque, responde a estándares, mas no responde a las necesidades de un contexto institucional, sumado a que no hay los recursos para una implementación real y habitual, no hay respaldo escolar suficiente o no hay espacios. Finalizando la entrevista, agregó que: “Las normas pueden cumplirse con condiciones reales para ello” (villa, 2018), y que la JU implica por lo menos un año de trabajo previo antes de implementarse. También asintió que el MEN impone la JU con el objetivo de cumplir con números estadísticos prometidos, más no con la conciencia real de un cumplimiento verídico y asertivo.

Over Dorado Cardona es el representante legal de FECODE, ante la misma pregunta respondió que, en general, FECODE estaba de acuerdo con la JU institucionalmente, más no por ciclos o grados y que en debates internos discutían sobre cómo orientar al gobierno para que

la JU pudiera ser de calidad para el estudiantado y los profesores. Él afirmó que para saber si un EE se podía aplicar JU institucionalmente, debía mirarse integralmente. “La JU no puede aplicarse parcialmente, por pedacitos” (Dorado, 2018). FECODE está de acuerdo con la JU, pero no con la manera en cómo se está llevando a cabo, por ello plantearon una serie de condiciones para su implementación.

Dorado dijo, en primera instancia, que FECODE pide un nivel de autonomía de la institución educativa para tomar decisiones no solo con respecto a la JU, sino también con el quehacer de la institución internamente. Entonces, desde esa autonomía, surge la pregunta de si la JU obedece o no a condiciones reales del establecimiento, o que no se generen por condiciones de presión internacional, como es el caso de la OCDE, PISA. Asimismo, la federación parte de defender los derechos fundamentales, los derechos de la naturaleza y en ese sentido la JU tiene que apartarse del ajuste fiscal, la racionalización, la privatización, la mercantilización de la educación, como hoy la quieren focalizar.

Además, (Dorado) afirma rotundamente que la JU puede ser una política de estado para contribuir a la privatización, al ajuste fiscal y a la racionalización en ahorro de maestros, y solamente focalizar la alimentación de estudiantes por número, en que los EE se conviertan en autogestionarios, para que el Estado se vaya quitando responsabilidades y que tanto el municipio como el EE asuman la mayor responsabilidad del quehacer educativo; también enfatiza en que la JU debe tener equipamiento y dotación escolar: tecnología de punta, conexión a internet, PAE para todos los estudiantes del EE, transporte escolar para todo el EE, que existan procesos de capacitación, profesionalización con responsabilidad del Estado en lo económico en términos de los docentes del país y, por último, el salario debe ir de la mano con el salario profesional (Dorado, 2018). El

representante concluye diciendo que el Decreto 2105 expedido, es más de lo mismo, un programa improvisado, desfinanciado e impuesto. Pensamos que el Gobierno no cumple con FECODE, pues las condiciones para la jornada escolar única así no se tengan, las imponen. Asimismo, ocurre con la imposición de la gradualidad de JU, mostrando una apariencia de cumplimiento, pero no es así realmente; si no hay una reforma escritural del sistema no será posible sustentarla. Él dice que no basta con solo tener voluntad, el MEN ha tenido voluntad, todos la han tenido, pero esa voluntad no sirve de nada si no hay reformas escriturales que garanticen más inversión en la educación (Dorado, 2018).

En resumen, la Jornada Única continuará siendo un tema de qué hablar e investigar, las posturas a favor y en contra permanecerán mientras la educación no sea lo más importante, en términos de presupuesto e inversión; parece que, en vez de avanzar hacia el mejoramiento de la calidad, se retrocede. Para el gobierno, el dinero no alcanza y la educación es quien lo paga. Son muchos los aspectos a mejorar resaltados por los puntos de vista anteriores, ya que es una obligación por parte de las entidades públicas, garantizar los derechos de cada uno de los miembros pertenecientes al sector educativo (estudiantes, docentes, directivos, padres de familia), promoviendo unas condiciones dignas de trabajo para los docentes: bienestar, alimentación y permanencia para los estudiantes, con calidad educativa en su currículo e infraestructura adecuada para cada institución educativa. No se trata de implementar un programa tan grande, sino de garantizar los recursos suficientes para ello; es implementar un programa que realmente piense en las necesidades de los niños y jóvenes colombianos, dejando a un lado los estándares internacionales y pensándose como un país autónomo que procure el bien común. Por esta razón, es necesario preguntarse: ¿la JU es realmente una apuesta para la calidad educativa?, o ¿es un programa improvisado, impuesto y desfinanciado?

UNIVERSCIENCIA
Revista de divulgación científica